

TSJ admite recurso de nulidad de Daniel Ceballos contra su inhabilitación: «queda habilitado para el ejercicio de funciones públicas»

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) habilitó políticamente este viernes, 26 de enero, al exdirigente de Voluntad Popular, Daniel Ceballos.

Mediante la sentencia número 00006, el TSJ admitió recurso de nulidad. «Queda habilitado para el ejercicio de funciones públicas», indicaron.

Nº SENTENCIA: 00006

Nº EXPEDIENTE: 2023-0452

Procedimiento: Recurso de nulidad conjuntamente con acción de amparo cautelar

Partes: Daniel Omar Ceballos Morales interpone demanda de nulidad conjuntamente con acción de amparo cautelar contra la Contraloría General de la República.

Decisión: La Sala declara: -COMPETENTE para conocer de la demanda de nulidad conjuntamente con solicitud de amparo cautelar interpuesta por el ciudadano DANIEL OMAR CEBALLOS MORALES contra la Resolución Nro. 01-00-000119 del 17 de abril de 2015, dictada por el CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA. - ADMITE la demanda de nulidad. -PROCEDENTE la solicitud de amparo cautelar que fue presentada en el marco del mecanismo establecido en el Acuerdo de Barbados de fecha 17 de octubre de 2023 cumpliendo con los parámetros y exigencias allí señalados. En consecuencia, el ciudadano DANIEL OMAR CEBALLOS MORALES queda HABILITADO para el ejercicio de funciones públicas.

Ponente: Ponencia Conjunta

Las decisiones se producen luego de que el TSJ anunciara a través de X que, en el transcurso del día y en el marco de los acuerdos firmados por el Gobierno y la opositora Plataforma Unitaria Democrática (PUD) en Barbados, publicaría «las decisiones tomadas en todos los casos de inhabilitación» que solicitaron ser revisados.

Entre los acuerdos para «garantías electorales» pactados en Barbados el pasado mes de octubre, las partes acordaron un mecanismo para la eventual resolución de las inhabilitaciones políticas que impiden a varios antichavistas competir en elecciones.

La exalcaldesa del municipio San Diego en el estado Carabobo, **Rosa Brandonisio de Scarano** también fue **habilitada** por el TSJ este viernes.

El máximo tribunal venezolano informó que Brandonisio de Scarano «queda habilitada para el **ejercicio de funciones públicas**», mediante la **sentencia número 00007**, publicada en la página oficial del poder judicial.

Con información de Alberto News